

RESOLUCIÓN No. 0636 DEL 29 DE MARZO DE 2023

“Por la cual se otorga permiso remunerado a la servidora pública Nona Alejandra Maldonado Rivera y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Vivian Yamile Rueda Bernal”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece:

“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que mediante formato de solicitud de permisos, licencias y descansos, la servidora pública **Nona Alejandra Maldonado Rivera**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.330.222**, quien desempeña el empleo de **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Código 115, Grado 06**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones, solicitó permiso remunerado por los días 30 y 31 de marzo del 2023.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023, la funcionaria Alejandra Maldonado Rivera, manifestó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 0636 DEL 29 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorga permiso remunerado a la servidora pública Nona Alejandra Maldonado Rivera y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Vivian Yamile Rueda Bernal"

"(...) Por medio de la presente sugiero que la persona que pueda encargarse de la oficina de comunicaciones en el tiempo de mi permiso remunerado para el 30 y 31 de marzo es la profesional Vivian Rueda"

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Vivian Yamile Rueda Bernal**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.145.082**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219 Grado 16** asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Código 115, Grado 06**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que los días 01 y 02 de abril de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Código 115, Grado 06**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que se realiza en la Oficina Asesora de Comunicaciones, es procedente encargar de las funciones del empleo **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Código 115, Grado 06** a la servidora pública **Vivian Yamile Rueda Bernal**, a partir del día 30 de marzo 2023 y hasta el 02 de abril de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado por los días 30 y 31 de marzo de 2023, a la servidora pública **Nona Alejandra Maldonado Rivera**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.330.222**, quien desempeña el empleo de **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Código 115, Grado 06**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del día 30 de marzo de 2023 y hasta el 02 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Vivian Yamile Rueda Bernal**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.145.082** de las funciones del empleo **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Código 115, Grado 06**, asignado a la Oficina Asesora de Comunicaciones, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **Nona Alejandra Maldonado Rivera, Vivian Yamile Rueda Bernal**, Oficina Asesora de

OW

RESOLUCIÓN No. 0636 DEL 29 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorga permiso remunerado a la servidora pública Nona Alejandra Maldonado Rivera y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Vivian Yamile Rueda Bernal"

Comunicaciones y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos –Profesional Especializada SGDTH
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo-Profesional Especializada DGC



